

## NOMBRAMIENTO

Los suscritos ING. ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO y LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA, con el carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024 y SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, y 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y 1, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; tenemos a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO a favor de la C. BLANCA YANET SEGOVIA BAÑALES

### DATOS PERSONALES.

NOMBRE: BLANCA YANET SEGOVIA BAÑALES.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

EDAD: [REDACTED]

SEXO: FEMENINO.

C.U.R.P.: [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### I. CARGO DEL NOMBRAMIENTO.

La SERVIDORA PÚBLICA, se desempeñará en el cargo de DIRECTORA EN EL DIF DEGOLLADO adscrito a este H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción II, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### II. PARTIDA PRESUPUESTAL.

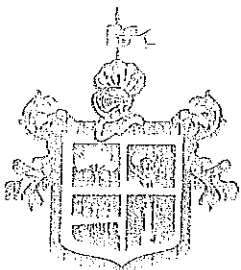
La plaza del SERVIDORA PÚBLICA será cubierta con la partida presupuesta número 1100-113 y demás aplicables del presupuesto de Hacienda Pública del Municipio de Degollado, Jalisco; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### III. CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO.

El presente nombramiento le confiere la calidad de FUNCIONARIO PÚBLICO DE CONFIANZA quien prestará sus servicios como DIRECTORA EN EL DIF DEGOLLADO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo I, inciso a), fracción 1°, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### IV. VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO.

El presente nombramiento se otorga a la SERVIDORA PÚBLICA POR TIEMPO DETERMINADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, inciso b), número 3° y 17, fracciones V y XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, entrando en vigor a partir del día 15 de mayo de 2022 al 30 de septiembre del 2024.



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)

Blanca Yanet Segovia B.

V. DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.

El horario de labores de la SERVIDORA PÚBLICA será de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento por el artículo 17, fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES.

La SERVIDORA PÚBLICA disfrutará de un salario, el cual será cubierto de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes y, en caso de que el día del pago no sea laborable, el sueldo se cubrirá el día hábil anterior. En el monto indicado se encuentra incluido el pago de los días laborados.

La forma de pago será bajo la modalidad que establezca la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO; y esté se realizará por conducto de su dirección de Hacienda Pública Municipal. Lo anterior con fundamento por el artículo 17, fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, deducirá a la SERVIDORA PÚBLICA el importe correspondiente a las contribuciones fiscales y demás que procedan acorde a lo dispuesto por los artículos 54 Bis-5 y 56, fracciones VI y XVI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dichos descuentos se verán reflejados en la nómina de la SERVIDORA PÚBLICA, en los que se contendrán los montos y conceptos correspondientes.

La PRESIDENCIA MUNICIPAL, se obliga, de conformidad con el artículo 56, fracción XII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a proporcionar a la SERVIDORA PÚBLICA, los servicios médicos y asistenciales que por ley le correspondan.

La SERVIDORA PÚBLICA, recibirá el pago de la parte proporcional de vacaciones y aguinaldo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VII, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII. LUGAR EN QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS.

La SERVIDORA PÚBLICA, prestará sus servicios en las oficinas designadas por la PRESIDENCIA MUNICIPAL, ubicada en la calle Morelos número 315, colonia centro de este municipio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VIII, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

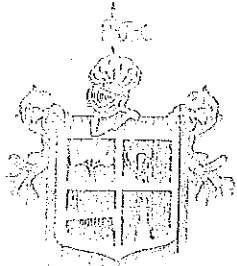
VIII. OBLIGACIONES.

Las obligaciones de la SERVIDORA PÚBLICA, son las establecidas en el artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IX. PROTESTA.

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO; ING. ALEJANDRO GARCIA NAVARRO, en razón de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 17, fracción IX y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

“¿Protesta usted leal y patrióticamente el cargo de DIRECTORA que le es conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”.



**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #18  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
937 9106)

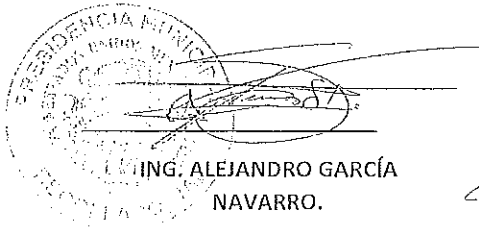
Blanca Janet Segovia B.

UN GOBIERNO  
QUE NOS UNE

LA CIUDADANA BLANCA YANET SEGOVIA BAÑALES, responde: "SI PROTESTO".

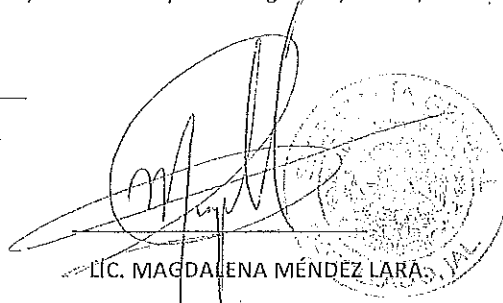
El PRESIDENTE MUNICIPAL señala: "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

Se extiende el presente por duplicado, en el Municipio de Degollado, Jalisco; el día 16 dieciséis de MAYO de 2021.



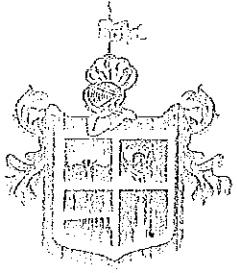
ING. ALEJANDRO GARCÍA  
NAVARRO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA

SECRETARÍA GENERAL.



*Blanca Yanet Segovia B.*

C. BLANCA YANET SEGOVIA  
BAÑALES.

SERVIDORA PÚBLICA

Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #46  
Colonia Centro C.P. 47060  
Tel. +52 345 (037 0101,  
037 0106)

UN GOBIERNO  
QUE NOS UNE